

## Ministerio de Energía

## Superintendencia de Electricidad y Combustibles

**RECTIFICA SOLICITUD DE CONCESIÓN DEFINITIVA LÍNEA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA 2x220 KV. SAN PEDRO - CIRUELOS**

En lo Principal: Rectifica solicitud de concesión definitiva para línea de transmisión eléctrica que indica. Otrosí: Acompaña documentos.

Excelentísimo señor Presidente de la República

Rodrigo Pérez Stieповic, abogado, RUT N° 10.313.675-K, en representación de Colbún S.A., en adelante Colbún, Rol Único Tributario N° 96.505.760-9, Código SEC 717, ambos con domicilio en Apoquindo N° 4775, piso 11°, Las Condes, Santiago, al Excmo. señor Presidente de la República, respetuosamente digo:

Con fecha 24 de diciembre de 2009, Colbún presentó al Excelentísimo señor Presidente de la República una solicitud de concesión eléctrica definitiva de plazo indefinido, para establecer, construir y explotar una línea de transmisión eléctrica denominada "Línea de Transmisión Eléctrica de 2x220 kV. San Pedro - Ciruelos", que se extenderá entre la futura subestación elevadora de 13.8/220 kV., perteneciente a la central hidroeléctrica San Pedro, que se emplazará en la comuna de Los Lagos, XIV Región de Los Ríos, y la futura subestación eléctrica denominada "Subestación Eléctrica Ciruelos Norte", que estará ubicada en la comuna de San José de la Mariquina, también de la XIV Región de Los Ríos. Dicha solicitud fue publicada en el Diario Oficial de fecha 1 de febrero de 2010.

Posteriormente, con el objeto de mejorar las condiciones de seguridad de la línea de transmisión, se procedió a realizar ajustes en la franja de seguridad y servidumbres, como asimismo, modificaciones menores en el trazado, en virtud de lo cual presentamos una rectificación a dicha solicitud de concesión eléctrica, cuya publicación se efectuó en el Diario Oficial con fecha 15 de septiembre de 2010.

Debido a un mayor conocimiento de los predios afectados por el trazado, en cuanto a su identificación y cabidas reales, según títulos de dominio, agradeceremos considerar las siguientes rectificaciones a nuestra solicitud de concesión eléctrica definitiva para el establecimiento, construcción y explotación de la Línea de Transmisión Eléctrica de 2x220 kV. San Pedro - Ciruelos:

- 1) Solicitud de Concesión Eléctrica Definitiva:**  
Se precisa que la longitud total del trazado de la línea de transmisión es de 39.134 metros.
- 2) Memoria Explicativa de las Obras:**  
Se corrige la Memoria Explicativa de las Obras, actualizando la longitud total del trazado, de acuerdo a lo indicado en el punto anterior.
- 3) Planos Especiales de Servidumbres Modificados:**  
Se rectifican datos de identificación de las siguientes propiedades particulares afectadas con el trazado. Estas propiedades mantienen la numeración correlativa del listado original:

N°	Nombre Predio	Nombre del Propietario	Comuna	Datos CBR (Fojas; Número; Año; CBR)	Rol SII	Longitud de Atravesio (m)	Área Afectada (m²)	Destino	Condición Actual	N° PLANO
4	Fundo Cusilelfu Lote B-2	Units S.A.	Los Lagos	8; 11; 1998; Los Lagos	241-77	1.382	61.716	Agrícola/ Forestal	En uso agrícola/ Plantado	LTSP-L15-4-16K-004 Revisión 2
5	Resto Lote B Colegual Oriente	EDDAGRO S.A.	Los Lagos	126 Vta.; 213; 2001; Los Lagos	241-54	1.017	39.811	Agrícola	En uso agrícola	LTSP-L15-4-16K-006 Revisión 2
8	Resto Parcela 11 Lote B	EDDAGRO S.A.	Los Lagos	FJS. 792; N° 1356; 1989; Valdivia	241-26	211	8.357	Agrícola	En uso agrícola	LTSP-L15-4-16K-010 Revisión 1
15	Vista Alegre	Forestal Valdivia S.A.	Máfil	FJS. 1766; N° 2945; 1989; Valdivia	111-36	3.579	214.555	Forestal	Plantado	LTSP-L15-4-16K-017A Revisión 2
29	Follco 2	Maria Delmira Raimilla Vergara	Máfil	FJS 1098 Vta.; N° 1102; 1992; Mariquina	103-28	253	15.090	Forestal	Plantado	LTSP-L15-4-16K-034 Revisión 2
33	Hijuela 5 del Fundo Follco	Fisco de Chile	Máfil	FJS 801 Vta.; N° 846; 1998; Mariquina.	S/I	0	166	Agrícola	En Uso agrícola	LTSP-L15-4-16K-038 Revisión 1
34	Inmueble Rural Ubicado en Follco	Carlos Uribe Navarrete y Otros	Máfil	FJS 1023 Vta.; N° 1211; 1996; Mariquina	103-24	337	14.462	Agrícola/ Forestal	En uso agrícola/ Plantado	LTSP-L15-4-16K-039 Revisión 2
40	Lotes A y D Pichitraguén 2	Forestal Valdivia S.A.	Mariquina	FJS 1071; N° 1213; 1995; Mariquina	326-27	1.381	82.796	Forestal	Plantado	LTSP-L15-4-16K-043 Revisión 2

- 4) Planos especiales de servidumbres agregados:**  
Se agregan a nuestra solicitud de concesión las propiedades, particulares y fiscales, que se señalan a continuación:

N°	Nombre Predio	Nombre del Propietario	Comuna	Datos CBR (Fojas; Número; Año; CBR)	Rol SII	Longitud de Atravesio (m)	Área Afectada (m²)	Destino	Condición Actual	N° PLANO
4A	Fundo Cusilelfu Lote A - 3	Units S.A.	Los Lagos	FJS 7, N°10, 1998, Los Lagos	241-77	1.262	53.943	Agrícola/ Forestal	En uso agrícola/ Plantado	LTSP-L15-4-16K-04A
5A	Lote D del Lote B, Colegual Oriente	Soc. de Inversiones San Luis S.A.	Los Lagos	325; 449; 2001; Los Lagos	241-120	344	19.719	Forestal	Plantado	LTSP-L15-4-16K-005
15A	Lote A del inmueble ubicado en Quitafadmir	Forestal Valdivia S.A.	Máfil	En trámite de inscripción	111-33	653	38.690	Forestal	Plantado	LTSP-L15-4-16K-15A
34A	Hijuela 4 del Fundo Follco	Fisco de Chile	Máfil	801 Vta.; N° 846; 1998; Mariquina	S/I	306	12.195	Agrícola	En uso agrícola	LTSP-L15-4-16K-34A

**5) Plano General de las Obras:**

Se corrige el Plano General de las Obras, actualizando la información descriptiva de las propiedades particulares y fiscales afectadas con el trazado, según lo indicado en puntos anteriores del presente documento, quedando enrolado bajo el N° LTSP-L15-4-02E-06 Revisión 2, Láminas 1, 2 y 3.

En atención a lo expuesto, Colbún solicita al Excelentísimo Señor Presidente de la República, tener por rectificadas la solicitud de concesión eléctrica definitiva por un plazo indefinido, para la construcción, establecimiento y explotación de la línea de transmisión eléctrica denominada "Línea de Transmisión Eléctrica de 2x220 kV. San Pedro - Ciruelos", incorporando las modificaciones que se indican en el cuerpo de esta presentación y en los anexos adjuntos.

Otrosí: Sírvase su Excelentísimo Señor Presidente de la República tener por acompañados los siguientes documentos:

- Anexo 1.- Memoria Explicativa de las Obras.
- Anexo 2.- Planos Especiales de Servidumbre modificados.
- Anexo 3.- Planos Especiales de Servidumbre agregados.
- Anexo 4.- Plano de planta general actualizado N° LTSP-L15-4-02E-06, Revisión 2, Láminas 1, 2 y 3.
- Anexo 5.- Listado actualizado de propiedades particulares y fiscales afectadas.
- Anexo 6.- Certificado de vigencia de Colbún S.A.

Sin otro particular, saluda atentamente al Excelentísimo Señor Presidente de la República, Rodrigo Pérez Stieповic, Gerente Legal Colbún S.A.

"Se hace la presente publicación en conformidad con lo establecido en el artículo 37 del DS N° 327 de 1997 del Ministerio de Minería que fija el Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos, para que dentro de un plazo de 30 días, contado desde esta fecha, los afectados e interesados formulen ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, por escrito y en duplicado, las observaciones que fueren del caso".

**RECTIFICACIÓN**

La Empresa Energía de Casablanca S.A. está solicitando concesión definitiva de servicio público de transmisión de energía eléctrica para establecer, operar y explotar en la Región de Valparaíso, provincia de Valparaíso, comuna de Casablanca, las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Electrificación Camino Pitama", que fuera publicada en el Diario Oficial de fecha 15.04.2010, luego que un extracto de la misma se publicara en el diario La Nación de fechas 12.04.2010 y 13.04.2010, viene a rectificar lo siguiente:

En la solicitud de Concesión se debe complementar el siguiente texto:

"J) La redes eléctricas correspondientes a esta solicitud de concesión se establecieron en el año 2000, por lo tanto no se indica el plazo de inicio ni de término de las obras."

En la memoria explicativa de la solicitud de Concesión, se debe rectificar el siguiente texto;

Donde dice:

"Las redes eléctricas correspondientes a la Solicitud de Nueva Zona de Concesión Electrificación Camino Pitama se construyeron en el año 2001, por tanto, no se indica plazo de inicio ni de término de las obras."

Debe decir:

"Las redes eléctricas correspondientes a la Solicitud de Nueva Zona de Concesión Electrificación Camino Pitama se construyeron en el año 2000, por tanto, no se indica plazo de inicio ni de término de las obras."

**RECTIFICACIÓN SOLICITUD DE CONCESIÓN SUMINISTRO BAJA TENSIÓN CARLOS GUAJARDO Y OTROS**

Donde dice:

Según se indica en carta de comunicación de Puesta en Servicio, EC809-2010, de fecha 20 de diciembre de 2010.

Debe decir:

Según se indica en carta de comunicación de Puesta en Servicio, EC799-2010, de fecha 16 de diciembre del 2010.